

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, Siete (07) de julio dos mil veintidós (2022)

Auto No. 400 (sustanciación)

Rad. 2021-00162-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800037800-8

Demandado: Maricela Tabares Tabares C.C. No. 30.225.215
Nodier Giraldo García C.C. No. 1.061.654.065

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Se requiere a la parte demandante para que avance en la notificación del mandamiento ejecutivo a la señora MARICELA TABARES TABARES. Se concede un término de treinta (30) días, so pena de aplicar el desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 98

De la presente fecha. 08-07-2022

Secretario 